

PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN CALLE SAN FRANCISCO ENTRE CALLE MANUEL IRARRÁZABAL Y CALLE ALBERTO EDWARDS Y CIERRE DE CALLE ALBERTO EDWARDS ENTRE CALLE SAN FRANCISCO HASTA RUTA V-46 KM. 14, EN LA CIUDAD DE FRESIA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1195

PUERTO MONTT, 23 MAYO 2022

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 113° del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5° transitorio de la Ley N° 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley N° 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Oficio Ordinario N° 159 de fecha 20.04.2022 de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Fresia; Correo electrónico de fecha 27.04.2022 del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional; Correo electrónico de fecha 17.05.2022 de la Tenencia de Fresia tomando conocimiento de la solicitud; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de fecha 20.04.2022 mediante Ord. N° 159 del Director de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Fresia, entregando opinión favorable a la solicitud.

2. Que el evento deportivo Duatlón - Fresia requiere prohibir la circulación de vehículos motorizados, por tanto, se solicita:

CIERRE TOTAL DE CALLE SAN FRANCISCO ENTRE CALLE MANUEL IRARRÁZABAL Y CALLE ALBERTO EDWARDS Y CIERRE PARCIAL DE CALLE ALBERTO EDWARDS ENTRE CALLE SAN FRANCISCO HASTA RUTA V-46 KM. 14, EN LA CIUDAD DE FRESIA, CUYA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ EL DÍA 29 DE MAYO DE 2022, EN JORNADA DESDE LAS 10:30 HORAS A LAS 13:00 HORAS.

RESUELVO:

1. **PROHÍBASE**, la circulación total de vehículos motorizados en calle San Francisco entre calle Manuel Errázuriz y calle Alberto Edwards y la circulación parcial de vehículos motorizados en calle Alberto Edwards entre calle San Francisco hasta Ruta V-46 Km. 14, en la ciudad de Fresia.

2. Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelve N° 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.

3. Queda encargado de la actividad, la Ilustre Municipalidad de Fresia, RUT: 69.220.400-K, cuyo Representante Legal es José Miguel Cárdenas Barria.

Avda. Décima Región 480, 4^{to} piso,
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.cl
Tel. +5665 228 3153
+5665 228 3109
goreloslagos.cl

4. La Ilustre Municipalidad de Fesía, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente mientras dure la actividad, instalando la señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía, considerando además que la vía que se interviene requiere estar habilitada a la brevedad posible.

5. Se deberán tomar todas las medidas necesarias, con el objeto de mitigar los impactos negativos que ello pueda ocasionar.

6. Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad o Carabineros imponga en otras materias.

7. Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

8. Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

**Patricio
Vallespín
López**

Firmado
digitalmente por
Patricio Vallespín
López
Fecha: 2022.05.23
15:22:40 -04'00'

PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ
GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS
REGIÓN DE LOS LAGOS



RRK / PCC / FYR / Pcvg

Distribución:

Destinatario;

Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Fesía;

Prefectura de Carabineros Llanquihue N° 25;

Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;

Transporte Informa;

Archivo D.I.T.;

Oficina de Partes.

Avda. Décima Región 480, 4^{to} piso,
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.cl

Tel. +5665 228 3153

+5665 228 3109

goreloslagos.cl